



ORD. : 289 /

ANT. : ORD N° 128/2012 de SMA; Carta de fecha 6 de marzo 2013 a SMA.

MAT. : Deriva antecedentes a fin de que se adopten las medidas de fiscalización que fueren procedentes.

VALPARAÍSO, 22 JUL. 2013

A : SR. JUAN CARLOS MONCKEBERG
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : SR. GONZALO LE DANTEC BRICEÑO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAÍSO



Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente informo a usted que esta Autoridad Ambiental ha tomado conocimiento de la denuncia efectuada por el Sr. Pedro Gallardo Burgos, Secretario Técnico Ejecutivo de la Fundación Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar, quien de acuerdo a los antecedentes entregados solicita se **"arbitre las medidas necesarias a fin de que se dé cumplimiento al proyecto de mitigación ambiental presentados por la Operadora Rutas del Pacífico S.A respecto de la Autopista Troncal Sur"**, cuyo proyecto fue aprobado por Resolución Exenta N° 665/2000 de fecha 11 de diciembre del mismo año.

En atención a que el Ministerio del Medio Ambiente no cuenta con facultades de fiscalización y sanción, derivo a Ud. la solicitud, a fin de que se realicen las acciones de fiscalización que sean procedentes, solicitando que las medidas adoptadas sean informadas directamente al interesado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



GONZALO LE DANTEC BRICEÑO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE VALPARAISO

GLB/KLT

Adjunto: Denuncia y antecedentes fundantes

CC:

- Sr. Pedro Gallardo Burgos Fundación Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar.
- Archivo



Viña del Mar a 05 de junio de 2013

SR. HERNÁN BRUCHER VALENZUELA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
VALPARAÍSO
PRESENTE

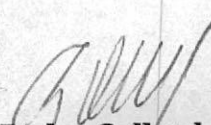
ANT. CARTA DE FECHA 06 DE MARZO DE
2013 A SUPERINTENDENTE DE MEDIO
AMBIENTE

ORD. N° 128/2012 DE SUPERINTENDENCIA
DE MEDIO AMBIENTE

De nuestro especial interés:

Junto con saludarle y en virtud de la respuesta a nuestra solicitud de fecha 06 de marzo de 2012, dirigida al Sr. Superintendente del Medio Ambiente, la que fuera recepcionada con fecha 14 de marzo del mismo año, es que solicito a Ud. que arbitre las medidas necesarias a fin de que se de cumplimiento al proyecto de mitigación ambiental presentados por la Operadora, a esa fecha, "Rutas del Pacífico S.A" respecto de la "Autopista Troncal Sur", cuyo proyecto fue aprobado por resolución exenta N° 467/200 de fecha 6 de septiembre del año 2000 y complementada por resolución exenta N° 665/2000 de fecha 11 de diciembre del mismo año, ambas pronunciadas por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la región de Valparaíso, y en las cuales se da cuenta de las obligaciones de la Concesionaria respecto a los proyectos de mitigación ambiental consistentes en la implementación de barreras acústicas en el sector colindante con el Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar.

Lamentablemente a la fecha, y pese a haber tomado contacto inicialmente la actual operadora con esta Fundación, las medidas de mitigación no se han llevado a efecto, por lo que ruego a UD ordenar se investigue la infracciones cometidas y se apliquen las sanciones correspondientes, ordenando además, la ejecución de las medidas de mitigación incumplida.


Pedro Gallardo Burgos
Secretario Técnico Ejecutivo (I)
Fundación Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar



C.c.: Of. Partes
Expediente